



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Convocatoria de subvenciones a técnicos y/o deportistas destacados 2026

BDNS (Identif.): 885284.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885284>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas y/o técnicos destacados de Medina de Pomar, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvencionar la participación y desarrollo de las capacidades de técnicos y deportistas individuales que hayan destacado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del ejercicio anterior a la convocatoria al 30 de septiembre del ejercicio de la convocatoria, en alguna especialidad deportiva con repercusión social en Medina de Pomar o representen al municipio en competiciones oficiales y no perciban retribución económica por su actividad.

2. – *Beneficiarios*: estén federados, en la temporada referida a la subvención en alguna federación o delegación de Burgos o Castilla y León dentro de la modalidad del deporte que practique o realice la actividad deportiva que resulte de interés para el municipio de Medina de Pomar. Tengan la nacionalidad española, estén censados en Medina de Pomar a 1 de enero de los dos años antes de la convocatoria y residencia fiscal en España.

3. – *Cuantía*: 12.000 euros.

4. – *Plazo presentación solicitudes*: desde el día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 5 de octubre de 2026.

En Medina de Pomar, a 5 de febrero de 2026.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez